

DECRETO Nº **342**

TEMUCO,  
VISTOS: **12 ABR. 2017**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : <b>CAROLINA PILAR ALEGRE CIFUENTES</b>		Rut :	
<p><b>Funciones Específicas:</b> Desarrollar actividades del Programa Detección, Intervención y Referencia 2017, en el CESFAM Santa Rosa, de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Aplicación de tamizajes AUDIT, ASSIST Y CRAFTT</li> <li>2.- Realización de Intervención (mínima, breve o derivación asistida)</li> <li>3.- Acompañamiento y monitoreo de derivaciones asistidas</li> <li>4.- Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal.</li> <li>5.- Encargado de registros estadísticos</li> <li>6.- Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal.</li> <li>7.- Participar de capacitación convocada por el nivel central.</li> <li>8.- Enviar mensualmente los formularios, estadística e informes de ejecución a la coordinación comunal.</li> </ol>			
Monto Total	\$2.575.650.-	Hasta	31.08.2017
Período desde	15.03.2017	Nombre: Programa Detección, Intervención y Referencia	
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		
Centro Costo	32.35.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$2.575.650.- (dos millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**INGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

CVF / MSR / CPV / arg

DISTRIBUCION:

Dir. de Partes Municipal  
Departamento de Salud

1292/31-03-2017